



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 07 de Diciembre de 1990.-

ORDENANZA Nº 1245

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1244/90 se ha establecido el cobro de la cuota 12ª de Tasa Comunal año 1990 con un incremento del 7% sobre el total establecido en la Ordenanza Nº 1237 Tributaria anual 1990 de fecha 26/10/90; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento no estaba previsto en el TITULO SEGUNDO-PARTE ESPECIAL-Capítulo Primero-Tasa General de Inmuebles-Artículos 7º, 11º (última parte) y 12º, por lo que deberá procederse a su modificación.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) De acuerdo al incremento del 7% establecido por Ordenanza Nº 1244 para la cuota Tasa Comunal año 1990 -12ª-, se procederá a la modificación/ de la Ordenanza Nº 1237/90-Tributaria anual año 1990, como sigue:

TITULO SEGUNDO

PARTE ESPECIAL

Capítulo Primero

TASA GENERAL DE INMUEBLES

Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 7º, Artículo 11º en su última parte (12ª cuota Tasa Comunal) y el 12º, quedando redactados / los mismos, a partir de la presente, como sigue:

"ARTICULO 7º) A los fines de la percepción de la Tasa General de In-/muebles, se establece en las zonas determinadas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88, las siguientes alícuotas a // aplicar al valor del terreno y las mejoras, como sigue:

GRAN ZONA 1: Para el VALOR DEL TERRENO: 82.348.467,86 %º

Para el VALOR DE LAS MEJORAS: 47.346.498,56 %º

Al valor resultante, sumarle el monto fijo de \$ 67.672,63

GRAN ZONA 2: Para el VALOR DEL TERRENO: 75.989.929,89 %º

Para el VALOR DE LA MEJORA: 40.049.718,67 %º

Al valor resultante, sumarle un monto fijo de \$ 62.447,35

GRAN ZONA 3: Para el VALOR DEL TERRENO : 63.304.585,00 %º

Para el VALOR DE LAS MEJORAS: 33.364.050,79 %º

Al valor resultante, sumarle el monto fijo de \$ 57.222,07 "

...////////

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

....///Ord. Nº 1245/90

"Artículo 11:....12º Cuota Tasa Comunal

Gran Zona I: A 65.300.-

Gran Zona II: A 48.200.-

Gran Zona III: A 40.700.- "

"Artículo 12º) Se establece como montos totales de mínimos de Tasa / Comunal, los siguientes valores anuales:

GRAN ZONA I: A 375.318.-

GRAN ZONA II: A 276.305.-

GRAN ZONA III: A 234.450.- "

Artículo 2º) Aplíquese la presente modificación, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, comuníquese, regístrese y / archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo